

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 002607,
LA CISTERNA.

24 JUN. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios N°s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña María Teresa Alarcón Salinas auxiliar residente del Colegio Esperanza Joven del Departamento de Educación, ingreso a este servicio a contar del 23 de noviembre de 2011 y ha esta fecha mantiene vigente su contrato, el que sirve indefinidamente.

2.-Que de acuerdo a lo anterior la citada funcionaria ya ha completado mas de dos años de experiencia para este empleador y por lo tanto se hace necesario reconocerle su primer (1°) bienio de antigüedad y.

3. Que esta funcionaria, con posterioridad a la fecha señalada precedentemente, no ha hecho uso de permisos sin goce de remuneración, ha completado dos años de servicio y por lo tanto le corresponde percibir 1° bienio de antigüedad, y

DECRETO:

1° RECONOCESE a Doña **MARIA TERESA ALARCON SALINAS**, cedula de identidad [REDACTED] auxiliar residente del Colegio Esperanza Joven, el derecho a percibir su primer (1°) bienio de experiencia por haber completado dos años de servicio a contar del 23 de Noviembre de 2013.

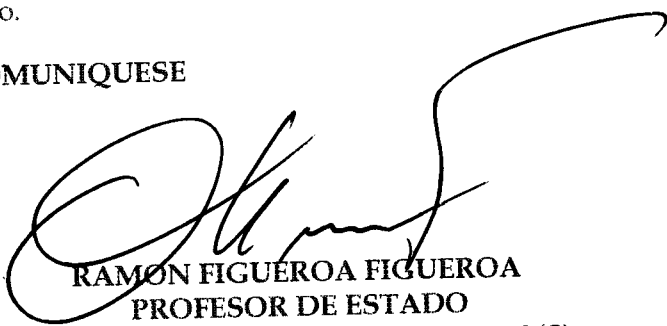
2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/jlah.


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"